



CONVERSION MONETARIA DEL CAPITAL  
DE UNA COMPAÑIA LIMITADA:- QUE -  
CELEBRA LA COMPAÑIA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS " IMPAULIS " CIA.LTDA.- .- .- .-.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día VEINTITRES DE A G O S T O del año dos mil uno ante mí DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, Abogado, Notario de este Cantón comparece: LA COMPAÑIA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS " IMPAULIS " CIA.LTDA, legalmente representada por su Gerente General SEÑORA LILA AVILES PAREDES, de estado civil, Soltera, de Ocupación Ejecutiva, Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quienes de conozco doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Conversión monetaria del capital de una Compañía Limitada, a la que proceden con amplia y entera libertad, me presenta la minuta que es del tenor siguientes : SEÑOR NOTARIO :- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de conversión monetaria del Capital de una Compañía limitada, de conformidad con las disposiciones legales emanadas del cambio de moneda en la República del Ecuador, la misma que se

1 contiene al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

2 COMPARECIENTES:-Comparece a la celebración de la presen-  
3 te escritura la Compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES  
4 PAULIS " IMPAULIS " CIA.LTDA.legalmente representada por  
5 su Gerente General SEÑORA LILA AVILES PAREDES, quien -  
6 acredita su personería con el nombramiento debidamente  
7 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil,que se  
8 agrega a este instrumento como documento habilitante.-

9 SEGUNDA : ANTECEDENTES :- a) La Compañía IMPORTACIONES  
10 Y EXPORTACIONES PAULIS " IMPAULIS" CIA.LTDA, se consti-  
11 tuyó mediante escritura pública celebrada ante el Nota-  
12 rio Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz  
13 Casquete,el veinticuatro de Abril de mil novecientos no-  
14 venta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el die-  
15 ciseis de Mayo de mil novecientos noventa y uno.b) Por  
16 resolución de la Junta Universal de Socios, celebrada en  
17 fecha siete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho,la  
18 compañía aumentó su capital a la suma de: Dos millones  
19 de sures,conforme consta de la escritura pública de -  
20 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgado ante  
21 el Notario del Cantón Guayaquil,Abogado Marcos Díaz Cas-  
22 quete, el día diez de Octubre de mil novecientos noventa  
23 ta y cuatro,inscrita en el Registro Mercantil el diez -  
24 de marzo de mil novecientos noventa y cinco.c) La Com-  
25 pañía volvió a aumentar su capital social a la suma de  
26 doscientos millones de sures y reformó su estatutos por  
27 resolución de la Junta Universal de Socios celebrada el  
28 siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho,conforme

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
GUAYAQUIL - ECUADOR

16766

PRIMERA:  
presen-  
SIONES  
cada por  
tuen -  
amente  
te se  
nte:-  
SIONES  
onsti-  
Nota-  
Díaz  
tos no  
die-  
) Por  
rada en  
ocho, la  
onas  
de -  
o ante  
az Cas-  
noven-  
diez -  
Com-  
ma de  
tos por  
ada el  
onforme

consta de la escritura pública otorgada el misuo día,  
ante el Notario Primero del Cantón, Doctor Carlos Quiñó-  
nez Velásquez. d) Como en la República del Ecuador ha -  
operado el cambio de la unidad monetaria, de sucres a do-  
lares, de conformidad con lo dispuesto en la Ley dos mil -  
cuatro, publicada en el Registro Oficial número treinta  
y cuatro, fecha trece de Mayo del dos mil y de acuer-  
do al Reglamento expedido por el señor Superintendente  
de Compañías, mediante Resolución OO.Q.I.J.cero cero ocho,  
pública en el Registro Oficial número sesenta y nueve  
del tres de Mayo del dos mil, la Junta Universal de -  
Accionistas resolvió realizar la conversión del Capital  
de la compañía, de sucres a dólares, conforme consta del  
acta de Junta de Socios, reunida el veinte de Agosto del  
dos mil uno, que se agregará a esta escritura como docu-  
mento habilitante. En la misma junta, los socios autori-  
ron a la Gerente General a otorgar la respectiva escri-  
tura. TERCERA : DECLARACION :- Con los antecedentes ex-  
puestos, la suscrita Gerente General de la compañía, de-  
bidamente autorizada por la Junta Universal de Socios -  
reunida el veinte de Agosto del dos mil uno, bajo jura-  
mento hace la siguiente declaración :a) De conformidad  
con lo dispuesto por las leyes y reglamentos de la Repú-  
blica del Ecuador, la compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIO-  
NES PAULIS " IMPAULIS" CIA. LTDA, resuelve convenir su  
capital social de Doscientos millones de sucres a su -  
equivalente de Ocho mil Dólares de los Estados Unidos -  
de América. b) El capital social continuará dividido en



1 dos millones de participaciones que tendrán un valor -  
2 equivalente a cuatro centavos de dólar cada una. c) En  
3 virtud de la nueva expresión del capital social en dóla-  
4 res, la nómina de socios y sus participaciones será la -  
5 siguiente: Uno.- El Señor Enrique Avilés Muñoz es propie-  
6 tario de un millón seiscientos mil participaciones. Dos.-  
7 La Señora Lila Avilés Paredes es propietaria de trescien-  
8 tas noventa y ocho mil participaciones. Tres.- El Abogado -  
9 Wilson Morán Jácome es propietario de dos mil partici-  
10 paciones. Todas las participaciones son iguales, acumula-  
11 tivas e indivisibles, por valor de cuatro centavos de dó-  
12 lar cada una. d) Todos los socios son de nacionalidad -  
13 ecuatoriana. CUARTA : REFORMA DE ESTATUTOS :-En virtud  
14 de la conversión del capital Social, de sucres a dólares,  
15 la Gerente General de la compañía declara que la misma  
16 Junta Universal de Socios resolvió también reformar el -  
17 actual artículo Quinto de los Estatutos Sociales, susti-  
18 tuyéndolo por el que consta a continuación: " ARTICULO  
19 QUINTO : CAPITAL.- El capital de la compañía es de: Ocho  
20 mil Dólares, dividido en Dos Millones de participa-  
21 ciones iguales, acumulativas e indivisibles, por valor de  
22 cuatro centavos de dólar cada una" Agregue usted, señor  
23 Notario, las demás formalidades de estilo para la perfec-  
24 ta validez de este documento. ( Hasta aquí la minuta) Abo-  
25 gado que patrocina la minuta. Abogado Francisco Defranc  
26 Arcelles. Registro número: tres mil trescientos. Hay un -  
27 sello .- Leída esta escritura, de principio a fin, por  
28 mí el Notario, en alta voz, a la otorgante, esta la aprue-

ACTA  
COMP/  
EXPOS  
DE AC

En la ci  
las ofici  
IMPAUI  
y Luque  
siguiente  
SESEN  
de TRE  
WILSON  
PARTIC  
participa

Todas l  
nominal  
de su v  
mismo

La junta  
Presiden  
PARED

El presic  
art. 281.  
y Accion  
numero  
tienen s  
y el m  
encabeza  
Participa  
IMPAUI  
Asistente  
por el

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Agosto del Año Dos mil uno, en las oficinas de la compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS IMPAULIS C. LTDA., ubicada en esta ciudad de Guayaquil, en las calles Chile No. 303 y Luque, Piso 4, Oficina 4, se reúnen todos los socios de la misma, y que son los siguientes:

SR. ENRIQUE AVILES MUÑOZ, propietario de CIENTO SESENTA MIL (160.000) PARTICIPACIONES; LILA AVILES PAREDES, propietaria de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS ( 39.800) PARTICIPACIONES; Y WILSON MORAN JACOME, propietario de DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES, tal como lo prueban con las respectivas escrituras de cesión de participaciones hechas a su favor.

Todas las participaciones son iguales acumulativas e individuales y de un valor nominal de S/. 1.000,00 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un Capital Social suscrito y pagado de S/. 200.000.000,00 el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

La junta se instala bajo la Presidencia del señor ENRIQUE AVILES MUÑOZ, Presidente de la compañía, y actúa como secretaria, la señorita LILA AVILES PAREDES, GERENTE GENERAL de la empresa.

El presidente dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 281, de la ley de Compañías, y art. 1 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versa sobre el listado de Socios asistentes, con la indicación del numero de participaciones que les pertenecen, así como el numero de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que se hace, resultando que los socios y el numero de sus participaciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Socios y Participaciones de la compañía "IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS IMPAULIS C. LTDA." Dejándose constancia de este particular en la Lista de Socios Asistentes, que es elaborada por la secretaria de la sesión, y certificada por esta, y por el Presidente de la Sesión.

De conformidad con el art. 280 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día y que son los siguientes:

PUNTO UNICO.- Autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía y representante Legal, señora LILA AVILES PAREDES para que, de conformidad con lo dispuesto por las leyes y reglamentos de la República del Ecuador proceda a realizar todas las gestiones pertinentes, a efectos de obtener de la Superintendencia de Compañías la Autorización para la conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía. El Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta que siendo una necesidad hacer la conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía, por razones obvias considera que este tema tiene que a probarse sin ninguna discusión y por unanimidad.

Toma la palabra el Abogado Wilson Moran Jacome para apoyar la moción del señor Enrique Avilés Muñoz Presidente de la Compañía y de la sesión, por considerarla una idea acertada e invita a la accionista Lila Avilés Paredes para que se sume a esta iniciativa. Toma la palabra la señora Lila Avilés Paredes para manifestar que esta de acuerdo con lo planteado.

Luego de las deliberaciones se decide por unanimidad autorizar a la señora Lila Avilés Paredes Gerente General y representante legal de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios entre ellos la firma de escrituras públicas para que haga la conversión de sucres a dólares americanos de Capital Social y así dar cumplimiento a expresas disposiciones legales.

No habiendo otro punto que tratar, el presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad de votos y sin corrección alguna firmando para constancia todos los socios en unidad de acto.

Se da por concluida la presente sesión por parte del presidente de la Junta siendo las 11:30 AM. f) ENRIQUE AVILES MUÑOZ, Presidente de la sesión, y Presidente de la compañía, Socio f) LILA AVILES PAREDES Gerente General de la compañía y Socia f) WILSON MORAN JACOME, Socio.

Certifi  
el li  
PAUL  
mismo

ENRI  
PRES  
PRES

16 763

**CERTIFICACION**

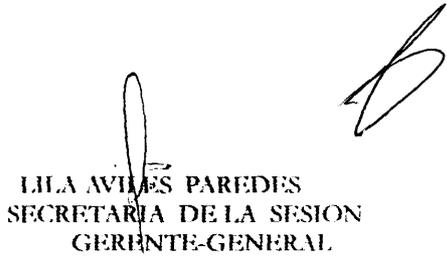
Certificamos que el presente es fiel copia de su original, el mismo que reposa en el libro de actas de la compañía "IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS IMPAULIS C. LTDA.", y en caso de ser necesario nos remitimos al mismo.



Guayaquil, Agosto 20 del 2001

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS  
I M P A U L I S C. LTDA.

  
ENRIQUE AVILES MUÑOZ  
PRESIDENTE DE LA SESION  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

  
LILA AVILES PAREDES  
SECRETARIA DE LA SESION  
GERENTE-GENERAL

1.6.769

# IMPAULIS CIA. LTDA.

IMPORTACION Y EXPORTACION

Guayaquil, Agosto 25 de 1.997.

Srta.  
LILA AVILES PAREDES /  
Ciudad.-

De mis conocimientos:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS "IMPAULIS" CIA. LTDA. y celebrada el día 25 de Agosto de 1.997 tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por un periodo de cinco años, en remplazo del Señor Abogado Wilson Moran Jacome, como tal usted ejercera la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, conforme lo dispone el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, en forma individual o conjuntamente con el Presidente o cualquiera de los Gerentes.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil el día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno ante el Notario señor Marcos Diaz Casquete, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de esta ciudad el día 16 de Mayo de 1.991.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted, y desearle el mejor de los exitos en la gestion que se encomienda



ATENTAMENTE  
*Wilson Moran Jacome*  
SR. AB. WILSON MORAN JACOME /  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "IMPAULIS CIA. LTDA."

Guayaquil, Agosto 25 de 1.997

*Lila Aviles Paredes*  
SRTA. LILA AVILES PAREDES

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE GENERAL  
Folio 65966 / Registro Mercantil No

18628 / 1 / 1997  
Se archivan los comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 10 de Octubre de 1997

[Signature]  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ALDRADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
32857 del Registro Mercantil de 1997

Guayaquil, 10 de Octubre de 1997

[Signature]  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ALDRADO  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
51.500

IDENTIFICACION 0-1034899-0  
AVILES PAREDES LILA MARGARITA  
C/1 DOCTUGNE 1.965  
GUAYAS/GUAYAS/AGUIVIA/SA  
C/1 DOCTUGNE 17999  
GUAYAS/GUAYAS/AGUIVIA/SA  
C/1 DOCTUGNE 17999  
C/1 DOCTUGNE 17999

ECUATORIANA  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
ENRIQUE AVILES HUNOZ  
GLADYS PAREDES DE AVILES  
GUAYAS/AGUIVIA/SA  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
1437179



ERCA  
YAQUIL

*[Handwritten signature]*

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ban, se ratifican en todas sus partes y firman en uni-

dad de acto, conmigo el Notario, en unidad de acto. De

todo lo cual. Doy fé. - Enmendado. Dos. Vale. -

x.

LILA AVILES PAREDES

C. I. # 09-1034599-0

GERENTE GENERAL

C. V. # 006-243

R. U. C. 0991140220001



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, ABOGADO

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON.- Doy fe que la fotocopia

que antecede es igual al original que reposa en los archivos de la Notaria

Primera a mi cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello y

firmo en Guayaquil, veintiséis de Abril del dos mil seis.



Dr. Cristian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL

**DECLARACION:** DOCTOR CRISTIAN QUINONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO  
INTERINO DEL CANTON.- DOY FE: Que tomé nota el margen de la acta correspon-  
diente al veintitres de Agosto del año dos mil uno, de la RESOLUCION No.  
06-6-13-000076, emitida por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR  
JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el vein-  
tinueve de Julio del año dos mil seis mediante la cual APRUEBA: la conversión  
del capital de la compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS " INPAULIS "  
C. S.A., de suceso e intereses de los Estados Unidos de América; y, la reforma  
del Estatuto Social, en los términos constantes en el Instrumento Público  
que antecede.- Guayaquil, ocho de Agosto del año dos mil seis.- Enmendado:  
seis .- Vale



Cristian Quinonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 34.279  
 FECHA DE REPERTORIO: 10/jul/2007  
 HORA DE REPERTORIO: 10:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 1.- Certifica: que con fecha seis de Agosto del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0004978, dictada el 21 de julio del 2.006, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Conversión de Capital de Sucres a dólares y la Reforma de Estatutos; y escritura Rectificatoria adjunta de la compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS "IMPAULIS" C. LTDA., de fojas 88.453 a 88.480, Registro Mercantil número 15.912. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 950-A un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 34279



23.41

REVISADO POR

*lp.*



*Don Celedonio*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA

LO CERTIFICO...ES CONFORME  
 AL DOCUMENTO QUE ME HA  
 SIDO EXHIBIDO

13 AGO 2007

GUAYAQUIL

*Roberto Pérez Pimentel*

Dr. Roberto Pérez Pimentel  
 Notario Público Décimo Sexto  
 del Cantón Guayaquil

